

003245

DECRETO EXENTO N° _____

Padre Las Casas,

18 NOV. 2011

VISTOS :

- 1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Extracto del llamado a Concurso;
- 2.- El Decreto Alcaldicio 1405 de fecha 06 de Junio de 2011 que fija orden de subrogancia de Alcaldía.
- 3.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;
- 4.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas;
- 5.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes y apruébase las bases, para proveer los cargos de la Planta Municipal, que a continuación se indican y que se regirá por las presentes bases:

- un cargo Profesional, Grado 9° E.M., con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- un cargo Técnico, Grado 12° E.M., con desempeño en la Administración Municipal.
- un cargo Técnico, Grado 13° E.M., con desempeño en la Administración Municipal.
- dos cargos Administrativos, Grado 14° E.M., con desempeño en la Administración Municipal.
- un cargo Auxiliar, Grado 17° E.M., con desempeño en la Administración Municipal.
- un cargo Auxiliar, Grado 18° E.M., con desempeño en la Administración Municipal.

2.- Para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

A.- GENERALES:

- a) Los exigidos en el Art. 10° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- b) Los exigidos en el Art. 12° de la Ley N° 19.280.

B.- ESPECÍFICOS DEL CARGO:

Se requiere sea egresado de enseñanza media con formación en el área que la municipalidad lo requiera

3.- Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la municipalidad www.padrelascasas.cl.

4.- Comuníquese, por una sola vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de las vacantes en este Municipio, a objeto de que los funcionarios de dichas entidades edilicias puedan postular;

5.- La Secretaría Municipal procederá a fijar copia o fotocopia de la publicación del N° 3 del presente Decreto, en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna;

6.- Las Bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la municipalidad www.padrelascasas.cl, o retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el lunes 21 de Noviembre de 2011 y hasta el miércoles 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

7.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el lunes 21 de Noviembre de 2011 y hasta el miércoles 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive. Los interesados en postular deberán llenar y firmar la Ficha de Postulación adjunta en las bases, indicando el cargo al que postula.

8.- El concurso deberá resolverse dentro de un plazo de 20 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

9.- El Concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen para los diferentes cargos, en las Bases, conforme a la pauta de Evaluación allí establecidas, calificando:

- Estudios y capacitación
- Experiencia Laboral
- Entrevista personal

Para los efectos de este Concurso, se entenderá como puntaje mínimo, para ser considerado postulante idóneo, el que se defina en las Bases que forman parte integrante del presente Decreto.

10.- El Concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios que se alude en la Ley N° 18.883.

11.- Será función de la Oficina de Partes, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de Postulantes. Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes.

12.- El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/mes

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Personal
- Archivo / Partes


MARCIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DE CONCURSO:

El llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de Planta Municipal que a continuación se indican, que se regirán por las presentes Bases:

2.- INDIVIDUALIZACION

Un cargo Profesional Grado 9°, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Un cargo Técnico Grado 12°, con desempeño en la Administración Municipal.

Un cargo Técnico Grado 13°, con desempeño en la Administración Municipal.

Dos cargos Administrativos Grado 14°, con desempeño en la Administración Municipal.

Un cargo Auxiliar Grado 17°, con desempeño en la Administración Municipal.

Un cargo Auxiliar Grado 18°, con desempeño en la Administración Municipal.

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO:

Los interesados que postulen a los cargos vacantes deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y artículo 12 de la ley N° 19.280, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieren para el cargo.

a) Requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- Ser chileno
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando sea procedente
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Documentos que acrediten experiencia laboral y cursos de especialización

b) Requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley N° 19.280.

c) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el art. 54 y 55 de la Ley 18575 y art. 83 Ley 18883. Estos se van a solicitar mediante declaración jurada.

4.- PERFILES ESPECÍFICOS PARA CADA CARGO

➤ 1 Cargos Profesional Grado 9°: Con dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario

1.- Función a desempeñar: Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Manejo de Office.

Cursos de capacitación en materias relacionadas con área social

Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal

Manejo de la Plataforma de FPS del Ministerio de Desarrollo Social

Conocimiento de los programas sociales gubernamentales

Disposición al trabajo en equipo.

Empático/a y proactivo/a.

Responsable y constante.



➤ **1 Cargo Técnico Grado 12°:** Con dependencia directa de la Administración Municipal.

1.- Función a desempeñar: Enc. Oficina de Personal y Bienestar
Manejo de Office.
Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Finanzas
Capacitación en materias relacionadas al área de Personal y Bienestar
Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal
Disposición al trabajo en equipo.
Empático/a y proactivo/a.
Responsable y constante.

➤ **1 Cargo Técnico Grado 13°:** Con dependencia directa de la Administración Municipal.

➤ 1.- Función a desempeñar: Enc. de Oficina de Rentas:
➤ Manejo de Office.
➤ Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Finanzas
➤ Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Rentas
➤ Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal
➤ Disposición al trabajo en equipo.
Empático/a y proactivo/a.
Responsable y constante.

➤ **2 Cargos Administrativos Grado 14°:** Con dependencia directa de la Administración Municipal.

1.- Función a desempeñar: en la Administración Municipal:
Manejo de Office.
Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal
Disposición al trabajo en equipo.
Empático/a y proactivo/a.
Responsable y constante.

2.- Función a desempeñar: Enc. de Bienestar
Manejo de Office.
Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Finanzas y/o Personal
Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Bienestar
Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal
Disposición al trabajo en equipo.
Empático/a y proactivo/a.
Responsable y constante.

➤ **2 Cargos Auxiliar (Grado 17° y Grado 18°):** Con dependencia directa de la Administración Municipal.

1.- Función a desempeñar: Administración Municipal:
Manejo de Office.
Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de compras
Cursos de capacitación en materias relacionadas con municipalidades
Conocimiento del funcionamiento del sistema público municipal
Disposición al trabajo en equipo.
Empático/a y proactivo/a.
Responsable y constante.

5.- PUBLICACIONES:

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en Empresa El Mercurio S.A.P. (Diario Austral), el día 18.11.11 en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N° 18.883 y en la página web del municipio "www.padrelascasas.cl".



6.- COMUNICACIONES Y AVISOS:

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la existencia de las vacantes Concursables en este Municipio a objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

La Secretaría Municipal, procederá a fijar copia o fotocopia del Decreto Alcaldicio y las presentes bases en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna.

Los interesados pueden descargar las bases del concurso desde la página web municipal: www.padrelascasas.cl, desde el lunes 21 de Noviembre de 2011.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: yfonseca@padrelascasas.cl, hasta el 25 de Noviembre de 2011, a las 12:00 hrs., respondiéndose por la misma vía el 29 de Noviembre de 2011 a las 13:00 hrs.

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el día lunes 21 de Noviembre de 2011 y hasta el miércoles 30 de Noviembre de 2011 ambos días inclusive, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, en Maquehue N° 1441 "NO" se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo o courier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes antes de las 13:00 hrs. del día 30 de Noviembre de 2011.

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar, adjuntando Ficha de Postulación:

"Concurso Público, Municipalidad de Padre Las Casas"

- Cargo al cual postula
- Nombre del postulante
- Rut
- Domicilio
- Teléfono

NOTA: Se deberá acompañar 1 sobre por cada cargo al que postula.

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al sobre señalado en el numeral anterior:

- a) Curriculum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- e) Licencia de enseñanza media o Certificado de Título (fotocopia simple, una vez seleccionado se le solicitará el original).
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias).
- g) Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias)
- h) Declaración jurada para optar a cargos públicos, que acredite: * no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, * no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, * no hallarse condenado por crimen o simple delito, * no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 y 55 de la ley N° 18.575.-

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 18 de la ley 18.833, respecto a los documentos solicitados en las letras e) f) y g) precedentes podrán acompañarse en copia simple, sin perjuicio de que posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada.



8.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá resolverse dentro de un plazo máximo de 20 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de documentos.

El concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen en las presentes Bases y que a continuación se señalan, conforme **pauta de evaluación** del cargo en particular, siendo los ítems a calificar:

- Estudios y capacitación
- Experiencia Laboral
- Entrevista personal

Para los efectos de este concurso, se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, el que se defina para cada cargo en las presentes bases:

a) Un cargo Profesional Grado 9º, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario

Ítems a calificar:

- | | |
|--|-----------------|
| a) Estudios y capacitación: | 30% |
| a.1 Estudios | |
| Título Profesional Asistente Social | 50 puntos |
| Título Profesional en Planificación Social | 20 puntos |
| Título Profesional no afín | 10 puntos |
| a.2 Capacitación | |
| Cursos de Capacitación | 50 puntos |
| Cursos en Mediación y manejo de conflictos | 10 puntos |
| Cursos en Elaboración de Proyectos Sociales | 10 puntos |
| Conocimientos del sistema de acreditación de servicios Municipales | 10 puntos |
| Cursos en Detección y derivación en el consumo de drogas | 5 puntos |
| Cursos en Protección de los derechos de la infancia y adolescencia | 5 puntos |
| Cursos en Sistemas de Gestión de Desarrollo Local | 5 puntos |
| Otros estudios o cursos afines | 5 puntos |
| b) Experiencia Laboral | 40% |
| En Municipalidades y/o instituciones Públicas | |
| Por más de cinco años | 100 puntos |
| Por más un año y menos de 5 años | 60 puntos |
| Por menos de un año | 10 puntos |
| Sin experiencia municipal | 0 puntos |
| c) Entrevista personal | 30% |
| - Conocimiento del Municipio | (0 - 50 puntos) |
| - Conocimiento del cargo; Manejo de la Plataforma de FPS del Ministerio de Desarrollo Social, Conocimiento de los programas sociales gubernamentales, entre otros. | (0 - 50 puntos) |

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 65 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).

b) Un cargo Técnico Grado 12º, con desempeño en la Administración Municipal:

Ítems a calificar:

- | | |
|---|-----------|
| a) Estudios y capacitación: | 30% |
| a.1 Estudios | |
| Título Profesional y/o técnico en área Contable | 50 puntos |
| Técnico en área Administrativa | 20 puntos |
| Título Profesional o Técnico | 10 puntos |



- a.2 Capacitación
- | | |
|--|-----------|
| Cursos de Capacitación: | 50 puntos |
| Cursos en materias propias del área Personal y/o remuneraciones del sector municipal | 15 puntos |
| Conocimientos del sistema de acreditación de servicios Municipales | 10 puntos |
| Curso Excel avanzado | 10 puntos |
| Curso en otras áreas inherentes al Depto. de Finanzas | 10 puntos |
| Otros estudios afines a los solicitados | 5 puntos |
- b) Experiencia Laboral 40%
- | | |
|---|------------|
| En Municipalidades y/o Instituciones Públicas | |
| Por más de cinco años | 100 puntos |
| Por más un año y menos de 5 años | 60 puntos |
| Por menos de un año | 10 puntos |
| Sin experiencia municipal | 0 puntos |
- c) Entrevista personal 30%
- Conocimiento del Municipio (0 - 50 puntos)
 - Conocimiento del cargo en área de Finanzas y procedimientos en área de Personal y Remuneraciones, Manejo del Sistema de Gestión Municipal SMC (0 - 50 puntos)

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).

a) Un cargo Técnico Grado 13º, con desempeño en la Administración Municipal:

Ítems a calificar:

- a) Estudios y capacitación: 30%
- a.1 Estudios
- | | |
|--------------------------------|-----------|
| Técnico en área Contable | 50 puntos |
| Técnico en área Administrativa | 20 puntos |
| Licencia de Enseñanza Media | 10 puntos |
- a.2 Capacitación
- | | |
|--|-----------|
| Cursos de Capacitación: | 50 puntos |
| Cursos en materias de Ley de Rentas Municipales | 15 puntos |
| Conocimientos del sistema de acreditación de servicios Municipales | 10 puntos |
| Cursos en materias de Permisos Circulación | 10 puntos |
| Curso en otras áreas inherentes al Depto. de Finanzas | 10 puntos |
| Otros estudios afines | 5 puntos |
- b) Experiencia Laboral 40%
- | | |
|---|------------|
| En Municipalidades y/o Instituciones Públicas | |
| Por más de diez años | 100 puntos |
| Por más de cinco años y menos de 10 | 60 puntos |
| Por más un año y menos de 5 años | 30 puntos |
| Por menos de un año | 10 puntos |
| Sin experiencia municipal | 0 puntos |
- c) Entrevista personal 30%
- Conocimiento del Municipio (0 - 50 puntos)
 - Conocimiento del cargo, del área de Finanzas y procedimientos en área de Rentas y Cobranzas de Impuestos y Derechos Municipales, manejo del Sistema de Gestión Municipal SMC (0 - 50 puntos)

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).



b) **1.- Cargo Administrativo grado 14, con desempeño en la Administración Municipal**

Ítems a calificar:

a) Estudios y capacitación:		30%
a.1 Estudios		
Técnico en área Administrativa	50 puntos	
Otras carreras Técnicas	20 puntos	
Licencia de Enseñanza Media	10 puntos	
a.2 Capacitación		
Cursos de Capacitación:	50 puntos	
Cursos en materias relacionadas a la Ley 20500	25 puntos	
Cursos relacionados con Gestión de Oficina de Partes	10 puntos	
Otros cursos en área municipal	10 puntos	
Otros estudios afines	5 puntos	
b) Experiencia Laboral		40%
En Municipalidades y/o Instituciones Públicas		
Por más de cinco años	100 puntos	
Por más un año y menos de 5 años	60 puntos	
Por menos de un año	10 puntos	
Sin experiencia municipal	0 puntos	
c) Entrevista personal		30%
- Conocimiento del Municipio	(0 - 50 puntos)	
- Conocimiento inherentes a OIRS, gestión de correspondencia, y otros	(0 - 50 puntos)	

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).

d) **2.- Cargo Administrativo grado 14, con desempeño en la Administración Municipal**

Ítems a calificar:

a) Estudios y capacitación:		30%
a.1 Estudios		
Técnico en área administrativa	50 puntos	
Técnico en otras áreas	20 puntos	
Licencia de Enseñanza Media	10 puntos	
a.2 Capacitación		
Cursos de Capacitación:	50 puntos	
Cursos en área de bienestar y/o recursos humanos	25 puntos	
Conocimientos del sistema de acreditación de servicios Municipales	10 puntos	
Curso en Excel avanzado	10 puntos	
Otros estudios afines	5 puntos	
b) Experiencia Laboral		40%
En Municipalidades		
Por más de tres años	100 puntos	
Por de un año y menos de 3 años	60 puntos	
Por menos de un año	10 puntos	
Sin experiencia municipal	0 puntos	
c) Entrevista personal		30%
- Conocimiento del Municipio	(0 - 50 puntos)	
- Conocimiento del cargo, de los procedimientos de Finanzas y Bienestar, manejo del Sistema de Gestión Municipal SMC	(0 - 50 puntos)	

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se le llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).



c) Cargo Auxiliar grado 17, con desempeño en la Administración Municipal.

Ítems a calificar:

- | | |
|--|-----------------|
| a) Estudios y capacitación: | 30% |
| a.1 Estudios | |
| Título Técnico en área administrativa | 50 puntos |
| Licencia de Enseñanza Media | 20 puntos |
| Licencia de Enseñanza Básica | 10 puntos |
| a.2 Capacitación | |
| Cursos de Capacitación: | 50 puntos |
| Curso uso del portal Chilecompra | 25 puntos |
| Conocimientos del sistema de acreditación de servicios Municipales | 10 puntos |
| Curso en manejo del office | 10 puntos |
| Otros estudios afines al cargo | 5 puntos |
| b) Experiencia Laboral | 40% |
| En Municipalidades | |
| Por más de tres años | 100 puntos |
| Por de un año y menos de 3 años | 60 puntos |
| Por menos de un año | 10 puntos |
| Sin experiencia municipal | 0 puntos |
| c) Entrevista personal | 30% |
| - Conocimiento del Municipio | (0 - 50 puntos) |
| - Conocimiento de procedimientos administrativos al interior del municipio | (0 - 50 puntos) |

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).

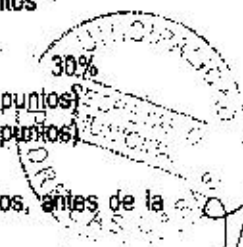
d) Cargo Auxiliar grado 18, con desempeño en la Administración Municipal.

Ítems a calificar:

- | | |
|--|-----------------|
| a) Estudios y capacitación: | 30% |
| a.1 Estudios | |
| Título Técnico en área administrativa | 50 puntos |
| Licencia de Enseñanza Media | 20 puntos |
| Licencia de Enseñanza Básica | 10 puntos |
| a.2 Capacitación | |
| Cursos de Capacitación: | 50 puntos |
| Cursos en áreas técnico administrativas | 35 puntos |
| Curso en manejo de office | 10 puntos |
| Otros estudios afines al cargo | 5 puntos |
| b) Experiencia Laboral | 40% |
| En Municipalidades | |
| Por más de tres años | 100 puntos |
| Por de un año y menos de 3 años | 60 puntos |
| Por menos de un año | 10 puntos |
| Sin experiencia municipal | 0 puntos |
| c) Entrevista personal | 30% |
| - Conocimiento del Municipio | (0 - 50 puntos) |
| - Conocimiento de procedimientos administrativos al interior del municipio | (0 - 50 puntos) |

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se le llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado anteriormente (art. 19 Ley 18883).



9.- ENTREVISTA PERSONAL:

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará a partir del día **lunes 12 de Diciembre de 2011**, desde las 10:30 hrs. en lugar y hora previamente indicado, de forma telefónica o por correo electrónico si no es habido por ese medio. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso.

10.- TRAMITACION DEL CONCURSO:

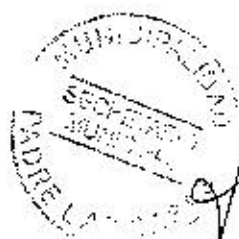
El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios a que alude el Estatuto Administrativo que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

Serán funciones de la Secretaría Municipal, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de Postulantes en la Oficina de Partes.

Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará de Secretario del Comité el Encargado de Personal.

El Comité propondrá al Alcalde, una terna con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, de acuerdo a los factores considerados en la Pauta de evaluación de las presentes Bases, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)



FICHA DE POSTULACION

1.- CARGO A POSTULAR

CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO PATERNO: _____

NOMBRES: _____

RUT. N° _____ ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO _____

CALLE N° VILLAPOB. CIUDAD

TELEFONO CELULAR: _____ TELEFONO FIJO: _____

E-MAIL 1: _____ E-MAIL 2: _____

DOMICILIO (el que estime conveniente y sólo para efecto de notificación cuando corresponda)

GRUPO FAMILIAR

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

3.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS:

BASICOS: _____

MEDIOS _____

SUPERIORES: _____

(INDICAR ULTIMO AÑO DE ENSEÑANZA CURSADA EN CADA UNA, EL AÑO A QUE CORRESPONDA Y LA INSTITUCION O ESTABLECIMIENTO)

TITULOS O GRADOS ACADEMICOS:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____





CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO:

NOMBRE DEL CURSO	ENTIDAD	AÑO

EXPERIENCIA LABORAL

AÑO	EMPRESA	FUNCION DESEMPEÑADA

FIRMA

PADRE LAS CASAS,





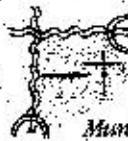
DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....R.U.T.....
chilena, estado civil, con domicilio en
.....
.....Comuna de
..... : declaro no tener causas
pendientes con la Ley, ni haber cesado de algún cargo público ya sea
por malas calificaciones o conductas no apropiadas con el Servicio
Público, según el artículo N° 54 y 55 de la Ley N° 18.575.

Para constancia, firmo:

En Padre Las Casas, de 2011.





Municipalidad
Padre Las Casas

EXTRACTO

Llámesese a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de la Planta Municipal, que a continuación se indican:

Un cargo Profesional, Grado 9° E.M con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario

Un cargo Técnico, Grado 12° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas

Un cargo Técnico, Grado 13° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas

Dos cargos Administrativos, Grado 14° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas

Un cargo Auxiliar, Grado 17° E.M con desempeño en la Administración Municipal

Un cargo Auxiliar, Grado 18° E.M con desempeño en la Administración Municipal

Los antecedentes completos y las bases se encuentran a disposición de los interesados a partir del día lunes 21 de Noviembre de 2011 al miércoles 30 de Noviembre de 2011 en la oficina de Partes de la Municipalidad, para su postulación.

LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)





FE DE ERRATAS

En llamado a concurso publicado el día 18.11.2011 en Pag. 32, se hace necesario corregir lo siguiente:

Donde dice:

Un cargo Técnico, Grado 12° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas.

Debe decir:

Un cargo Técnico, Grado 12° E.M con desempeño en Administración.

Donde dice:

Un cargo Técnico, Grado 13° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas.

Debe decir:

Un cargo Técnico, Grado 13° E.M con desempeño en Administración.

Donde dice:

Dos cargos Administrativos, Grado 14° E.M con desempeño en el Departamento de Finanzas.

Debe decir:

Dos cargos Administrativos, Grado 14° E.M con desempeño en Administración.

Manténgase de forma inalterable, todo el texto no modificado de la de la publicación original

**MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)**

